



01 FEB. 2019

Por la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental para la Universidad de Antioquia y se sustituye en su integridad la Resolución Rectoral 30238 del 26 de mayo de 2010 mediante la cual se adoptó e implementó las tablas de retención documental de la Universidad de Antioquia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial la conferida en el artículo 42, literal d., del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

1. En armonía con la Ley 594 del 14 de julio de 2000, o Ley General de Archivo, que tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, es obligación de la Universidad adoptar las medidas de orden administrativo que permitan una correcta conservación documental para su consulta por los profesores, estudiantes, investigadores, servidores públicos, ciudadanos en general y órganos de control.
2. La referida Ley en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado de la elaboración y adopción de las tablas de retención documental, entendidas como un instrumento archivístico que permite el acceso más funcional a los diferentes documentos que reposan en los archivos de las entidades estatales, agrupándolos en series y subseries, así mismo determinarán los documentos que finalizado su ciclo de conservación puedan ser eliminados.
3. El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante acuerdo 039 del 31 de octubre de 2002, reguló el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000, y en virtud de ello, la Universidad de Antioquia mediante la Resolución Rectoral 30238 del 26 de mayo de 2010, adoptó e implementó las Tablas de Retención Documental de la Institución.
4. Posteriormente, los decretos 2609 de 2012, 29 de 2015, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, disponen como instrumentos archivísticos para las entidades públicas, el desarrollo de las Tablas de Retención Documental; por su parte el Acuerdo 004 de 2013, modifica el procedimiento para la

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | Fax: 263 82 82 | Nit: 890.980-040-8 | Apartado: 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental; así mismo mediante la Circular AGN 003 de 2015 se estipulan las directrices para la elaboración de las Tablas de Retención Documental.

5. Las Tablas de Retención Documental de la Universidad de Antioquia, requieren ser actualizadas en aras de cumplir con las disposiciones del Archivo General de la Nación y las dinámicas propias de la Institución, por tal motivo, en reunión del Comité Interno de Archivo de la Universidad de Antioquia, celebrada el 30 de noviembre de 2018, mediante Acta N° 2010 de 2018, se recomendó la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD de la Universidad de Antioquia.
6. Una vez el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia convalide las Tablas de Retención Documental de la Universidad de Antioquia, la Universidad procederá con su implementación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Universidad de Antioquia, las cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el presente acto administrativo y las Tablas de Retención Documental con sus respectivos soportes, al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia para su convalidación.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental de la Universidad de Antioquia de que trata la presente Resolución, se implementarán a partir de la convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, o a partir del vencimiento del plazo previsto para tal fin.

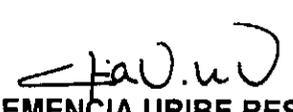
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye la Resolución Rectoral 30238 del 26 de mayo de 2010.

01 FEB. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES

Rector

Universidad de Antioquia


CLEMENCIA URIBE RESTREPO

Secretaria General

Universidad de Antioquia

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | Fax: 263 82 82 | Nit: 890.980-040-8 | Apartado: 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia